

Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020 siguiente

**DICTAMEN**

**2.- PRESUPUESTO GENERAL 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Vista la propuesta de resolución de fecha 1 de septiembre de 2020 elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

*“D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO, CONCEJAL-VICESECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----*

*CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dos de septiembre de dos mil veinte adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:*

*“2/252- Propuesta de Resolución sobre reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2020 (N.H.S)*

*Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D. Marcos Herrero Verdugo, Coordinador General del Área de Administración Económica, y Hacienda, de fecha uno de septiembre de dos mil veinte y elevada a esta Junta de Gobierno por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad , D. Ángel Sánchez Sanguino, con el siguiente tenor literal:*

*“Vista la alegación formulada al presupuesto municipal por Don Nicolás Henríquez Sánchez, vecino de Alcobendas, presentada en correos el día 25 de agosto de 2020 y en el registro general del Ayuntamiento de Alcobendas con fecha 26/08/2020, con número de registro 2020000093, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 164 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Junta de Gobierno Local tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/09/2020 10:44:48	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==">https://verifirma.alcobendas.org/?CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==</a>			

**PROPUESTA**

*Primero.- Rechazar la reclamación presentada al Presupuesto General del ayuntamiento de Alcobendas 2020, por Don Nicolás Henríquez Sánchez, vecino de Alcobendas, cuyo anuncio se publicó en el BOCM de fecha 4 de agosto y a la cual se ha emitido informe de la Interventora General con nº 2020/00127 de fecha 31 de agosto de 2020, donde manifiesta que se reitera en el contenido del informe de intervención nº079/2020 de fecha 25 de junio de 2020 realizado al proyecto de Presupuesto General 2020.*

*Segundo.- Proponer al Pleno la aprobación definitiva del Presupuesto General del ayuntamiento de Alcobendas 2020 en los términos en que se acordó en la sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2020, que se adjunta a la presente propuesta como anexo I.*

*Tercero.- Publicarlo en los términos que preceptúa el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), en sus apartados 3, 4 y 5*

*“3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*

*4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.*

*5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.”*

*Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada (dos de septiembre de dos mil veinte).*

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Rafael Sánchez Acera

**EL CONCEJAL-VICESECRETARIO**

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

(.../...)

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/09/2020 10:44:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==">https://verifirma.alcobendas.org/?CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==</a>			

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 4 votos en contra (PP, VOX) la presente propuesta.

Alcobendas, 3 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/09/2020 10:44:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==">https://verifirma.alcobendas.org/?CI3iVyz/hJ5A7ANHSvzDgg==</a>			